

Xalapa, Ver., 23 de febrero de 2012.

Versión estenográfica de la Sesión Solemne de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, llevada a cabo en el Sala de Plenos de dicha Sala Regional.

Mtra. Judith Yolanda Muñoz Tagle.- Buenas tardes.

Se da inicio a la sesión solemne convocada para hacer público el Informe Anual de Labores 2010-2011 de esta Sala.

Secretario General de Acuerdos verifique el quórum para sesionar, por favor.

Secretario General de Acuerdos, Francisco Alejandro Croker Pérez.- Con su venía, Magistrada Presidente.

Se encuentran presente el Magistrado José Alejandro Luna Ramos, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Comisión de Administración; así como las magistradas integrantes de esta Sala Judith Yolanda Muñoz Tagle quien la preside, Yolli García Álvarez y Claudia Pastor Badilla. Por tanto existe quórum para sesionar.

Mtra. Judith Yolanda Muñoz Tagle.- Gracias, Secretario.

Por favor, dé cuenta con el único asunto a tratar en esta sesión.

Secretario General de Acuerdos, Francisco Alejandro Croker Pérez.- Con su autorización, como único punto del Orden del Día la Magistrada Judith Yolanda Muñoz Tagle informará de las actividades de esta Sala en el periodo comprendido entre el 1° de noviembre del 2010 y el 31 de octubre de 2011.

Mtra. Judith Yolanda Muñoz Tagle.- Magistrado don José Alejandro Luna Ramos, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Comisión de Administración del propio Órgano Jurisdiccional.

Magistrados que integran los tribunales electorales de los estados que conforman esta circunscripción; Compañeros de la Sala; Consejeros electorales de la circunscripción, bienvenidos a esta Sesión Solemne.

Señoras y señores, la Reforma Constitucional de 2007 permitió que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se acercara a cada rincón del país mediante la permanencia de las salas regionales a las que el legislador dotó de nuevas atribuciones y de las herramientas necesarias para su cumplimiento.

La recepción de esos recursos conlleva la ineludible obligación de justificar su aplicación. Por ello, anualmente se realiza un ejercicio de rendición de cuentas en el que se dan a conocer los logros generados por la expansión de la justicia electoral y se transparenta el uso de los recursos públicos recibidos para cumplir con tales fines.

En este contexto se inserta el acto que hoy nos convoca; por lo que en representación de la Sala Regional perteneciente a la Tercera Circunscripción Plurinominal y conforme a lo establecido en los artículos 197, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 37, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral rindo el informe de las acciones realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2011.

El cual conjunta de manera breve, pero significativa el esfuerzo y compromiso del Pleno, así como de todo el personal jurisdiccional y administrativo.

Previo a la exposición de las cifras que concretizan el día a día del periodo que se informa, es necesario un acto de justicia: Reconocer a todo el personal por su entrega y dedicación. Sus esfuerzos de ayer hicieron posibles los frutos con que hoy se da cuenta.

De manera especial agradezco a mis compañeras magistradas Yolli García Alvares y, Claudia Pastor Badilla, quien presidió las labores de esta Sala durante el año que se informa. Por su destacado compañerismo la solidaridad, la entrega y la generosidad personal y profesional que han puesto para lograr un único objetivo, que el

trabajo de este órgano colegiado, siempre perfectible, se desarrolle con los máximos estándares de calidad.

La lectura de este informe permitirá advertir que la anualidad 2010-2011 fue de equilibrio para este órgano colegiado, ya que su actividad se diversificó entre tareas propias de la impartición de justicia y las de capacitación.

Enseguida detallaré los pormenores de ambas vertientes, explicaré las acciones de vinculación social, de gobierno interno y de transparencia.

Y finalmente enunciaré a mi manera de prospectiva los retos para el año que transcurre. Que corresponde a la Presidencia que asumí el pasado 11 de noviembre.

De esta manera se cumplen los tres ejes fundamentales que se han marcado desde la Sala Superior: El fortalecimiento de la función jurisdiccional, la austeridad institucional y la transparencia en el desarrollo de nuestras actividades para beneficio de los ciudadanos.

Función Jurisdiccional.

El periodo que se informa corresponde a un año de gran actividad para nuestra circunscripción, ya que en él se desarrolló la última fase de los procedimientos electorales ordinarios realizados en Tabasco, Veracruz, Oaxaca, Chiapas y Quintana Roo.

Se celebraron elecciones extraordinarias en ayuntamientos de Veracruz, así como ordinarias y extraordinarias de concejales por normas de derecho consuetudinario en el estado de Oaxaca.

Se eligieron autoridades municipales auxiliares en Quintana Roo y Oaxaca, además se renovaron dirigencias partidarias en los siete estados. A este escenario se sumaron el desahogo de asuntos vinculados con el Registro Federal de Electores y procedimientos laborales.

Tocante a los medios de impugnación esta Sala dictó 694 resoluciones, 547 correspondieron a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, que es el medio de mayor impugnación y de incidencia en un 79 por ciento. 116 juicios de

revisión constitucional electoral, que representan el 17 por ciento; 25 asuntos generales, tres por ciento. Y seis juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral que reflejan el uno por ciento.

Estas decisiones fueron adoptadas por unanimidad en un 95 por ciento de los 659 casos; y en el cinco por ciento restante, o sea 35, se manifestó la pluralidad de criterios, dictándose resoluciones por mayoría.

La información detallada en cada juicio es la siguiente: Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. La creación en 1996 de este juicio como garantía constitucional permitió que los ciudadanos acudieran ante el Poder Judicial de la Federación en defensa de sus prerrogativas como actores de la vida política del país. Posibilidad que durante décadas estuvo vedada ante la improcedencia del juicio de amparo en materia electoral.

Desde entonces la confianza de los ciudadanos en este medio de defensa ha crecido exponencialmente. Durante el periodo que se informa se resolvieron 547 juicios, esto es 153 asuntos más respecto al año anterior en el que se decidieron 394 controversias, lo que representó un incremento del 38.83 por ciento.

Su temática nos permitió pronunciarnos en el ámbito de nuestra competencia respecto a la vida interna de los partidos en 343 casos; resolver aspectos relacionados con alguna elección en 177; en 19 más se analizaron actos del Registro Federal de Electores, y en otros 8 se decidieron cuestiones vinculadas con alguna vertiente de los derechos político-electorales, como son el acceso a la información, acceso y ejercicio del cargo, integración de órganos electorales y pertenencia a alguna agrupación política.

Juicios relacionadas con la vida interna de los partidos políticos. Los partidos políticos como actores centrales del proceso democrático tienen un alto grado de actividad, ya que bajo los principios de autodeterminación y libre decisión política llevan a cabo diversas acciones que inciden en la esfera jurídica de sus militantes, simpatizantes y ciudadanos que sin estar afiliados a ellos se ven afectados por alguna decisión adoptada al seno de esas instituciones.

En el año del que se da cuenta, a través del juicio ciudadano, se controvirtieron la elección de dirigentes, procedimientos de selección de candidatos, sanciones a militantes y omisión de resolver quejas, entre otros.

Así el Partido Acción Nacional recibió el mayor número de quejas con 301 impugnaciones, seguido por el Partido de la Revolución Democrática con 17. Las 343 demandas que cuestionaron decisiones partidistas ocuparon el 63.98 por ciento de las decisiones de la Sala.

Juicios relacionados con procedimientos electorales.

Otra vertiente de protección del juicio ciudadano se presentó con motivo de la renovación de presidencias municipales y diputaciones locales, autoridades auxiliares de los ayuntamientos y concejales electos por usos y costumbres.

En esta anualidad 177 demandas se vincularon a algunos de esos procesos electorales. 117 atañen a elecciones celebradas en 2010 en los estados de Tabasco, Veracruz, Oaxaca, Chiapas y Quintana Roo, 34 corresponden a procedimientos electivos de autoridades auxiliares renovadas en 2011, o sea Quintana Roo y Oaxaca; y 33 se refieren a comicios extraordinarios del 2011 relativos a los estados de Veracruz y Oaxaca.

Si bien cada uno de los expedientes representó un reto de acuerdo a su propia complejidad destacan los asuntos surgidos con motivo de elecciones que se realizan por sistemas normativos indígenas, que corresponden al 36.1 por ciento de sentencias del rubro que se informan.

La riqueza étnica del estado de Oaxaca nos permitió conocer de 64 asuntos en los que el criterio de decisión se orientó para la aplicación de los usos y costumbres de cada localidad en armonía con el bloque constitucional de derechos, reconocido en el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para los pueblos originarios.

La resolución de estos asuntos se concentró mayormente en el último bimestre de 2010, probando al máximo el férreo compromiso de cada

uno de los integrantes de esta Sala, quienes asumieron con gran responsabilidad la exigencia legal de que los concejales electos tomaran posesión de sus cargos el 1 de enero de 2011. Aun cuando en muchos casos las objeciones se presentaron en fechas muy cercanas a ese límite.

Para alcanzar ese objetivo la sustanciación se efectuó en tiempos reducidos.

El 10 por ciento de los juicios se resolvió el mismo día en que ingresaron a la Sala y en los demás casos el promedio para dictar sentencia fue de dos días, con lo que se reitera que la celeridad y la diligencia son herramientas fundamentales de la justicia electoral.

Juicios relacionados con actos del Registro Federal de Electores.

En nuestro país el principio de universalidad del sufragio se verifica a través de dos controles, la credencial para votar con fotografía y el listado nominal. Los trámites para la obtención de la primera y la verificación del segundo son accesibles, pues basta que el ciudadano lo solicite para que la maquinaria del Registro Federal de Electores se ponga en funcionamiento y se dé una respuesta favorable en la mayoría de los casos.

Sin embargo, existen situaciones extraordinarias en las que el ciudadano estima que la negativa no está justificada, o bien en que la circunstancias particulares de cada solicitante exigen la toma de decisiones que escapan al ámbito de la autoridad administrativa. Y es entonces, cuando el juicio ciudadano se convierte en el instrumento eficaz de restitución de derechos, en este aspecto del juicio se resolvieron 19 demandas que ascienden al 3.47 por ciento del total de sentencias de este tipo.

Juicio de Revisión Constitucional Electoral.

El diseño federal implica la coexistencia de dos ámbitos de impartición de justicia, el que se da en las entidades de la República y el federal. En este camino conjunto el legislador previó que el juicio de revisión constitucional electoral fuera la garantía de que las decisiones relevantes vinculadas con el desarrollo y resultado de los procedimientos electorales de los estados se efectuaran con apego a los principios que emanan de la Carta Magna.

En este contexto una vez agotado el principio de definitividad o excepcionalmente cuando se cumplieron los requisitos legales y jurisprudenciales establecidos para la procedencia del *per saltum*, la Sala dictó 116 resoluciones en las que se pronunció sobre la corrección de las decisiones adoptadas en los procesos electorales 2009, 2010 y 2011 en los estados de Tabasco, Veracruz, Oaxaca, Chiapas y Quintana Roo.

En seis ocasiones encausó las demandas erróneamente promovidas a las vías que resultaron más acordes, de acuerdo a la pretensión contenida en cada una de ellas.

Las temáticas planteadas en las demandas correspondientes incluían aspectos relacionados con la preparación de los respectivos procedimientos electorales, precampañas, resultados, liquidación de partidos políticos, entre otros.

Juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral.

Entre las atribuciones que el legislador asignó a las salas regionales está el conocimiento de los asuntos promovidos contra actos que afecten a los servidores del Instituto Federal Electoral en sus derechos y prestaciones laborales.

Esta competencia implica un esfuerzo adicional que no siempre es posible enfrentar de manera inmediata, debido a que la carga jurisdiccional electoral ocupa la mayor parte de los recursos de las salas, principalmente cuando hay coincidencia de dos o más procesos electorales. Por esa razón el Reglamento Interno del Tribunal Electoral prevé la posibilidad de que las salas regionales emitan acuerdos generales en los que se determine suspender temporalmente el cómputo de los plazos en la sustanciación y resolución de los juicios laborales.

En 2010 la Sala Regional ejerció esa facultad al estar en marcha cinco de los siete procedimientos electorales locales en la circunscripción. Una vez desahogados, el 80 por ciento de ellos, el día 4 de enero de 2011 se dictó nuevo acuerdo para reanudar los plazos en materia laboral a partir del 5 de enero siguiente; esa decisión implicó que en el

periodo que se informa se desahogaran y concluyeran seis juicios laborales.

Asuntos generales.

En ocasiones los ciudadanos formulan diversas solicitudes a esta Sala relacionadas con un aspecto electoral. El imperativo constitucional de dar respuesta a todo escrito en que se ejerza el derecho de petición motivó la integración de 25 expedientes clasificados como asuntos generales que fueron resueltos mediante acuerdos plenarios. En algunos casos y en otros se tramitaron vía acuerdos de Presidencia.

Llama la atención que en algunas de esas promociones los peticionarios manifestaban su voluntad de dar a conocer a este órgano colegiado la presentación de algún medio impugnativo ante la autoridad local o intrapartidaria, lo que denota que si bien la litis aún es ajena a la Sala y no podría existir un pronunciamiento los promoventes confían en que el conocimiento por parte de esta instancia superior impedirá que los órganos de decisión primigenia se conduzcan con arbitrariedad.

Notificaciones.

La toma de decisiones es sólo lo la primera parte del trabajo de la Sala. Para su plena eficacia y cumplimiento deben comunicarse a las partes, así como a todas aquellas entidades que por virtud de la resolución queden vinculadas a realizar algún acto necesario para darle efectividad.

En la anualidad que se reporta se realizaron un total de 2,927 notificaciones. Los bimestres de mayor actividad fueron noviembre y diciembre de 2010, así como abril y mayo de 2011, en los que se efectuaron 919 y 650 comunicaciones judiciales, respectivamente, que constituyen el 53.6 por ciento del trabajo realizado por los actuarios de esta Sala.

Dichos periodos coincidieron con la resolución de los juicios relacionados con las elecciones de concejales en Oaxaca, comicios extraordinarios en Veracruz y la elección de dirigencias partidistas en Tabasco.

Archivo jurisdiccional.

De conformidad con el Catálogo de Disposición Documental aprobado por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Sexta Sesión Ordinaria de 2009, los expedientes jurisdiccional poseen un ciclo vital cuyas etapas implican su valoración en distintos momentos para determinar si son eliminados o si deben conservarse definitivamente.

En dicho procedimiento se establece que las unidades regionales deberán mantener los expedientes como archivos de tramite por dos años, al final de los cuales deberán transferirse al archivo de conservación, lo que implica que pasarán de una etapa activa en la que la documentación puede ser de uso cotidiana a otra semiactiva en la que aún pueden ser consultados por los funcionarios de la institución, aunque no con la misma frecuencia.

En enero de 2011 el Archivo Jurisdiccional Regional transfirió 93 expedientes del año 2008 a la Sala Superior, para su resguardo y conservación.

Otros aspectos destacados del trabajo de la Sala Regional.

Distribución geográfica.

Como es natural el desarrollo de procesos electorales acarrea el predominio de las decisiones que impactan en el ámbito local. En el periodo que se informa esta Sala decidió 403 asuntos estatales y 281 del orden federal. El estado que solicitó con mayor frecuencia la intervención de esta Sala fue el de Oaxaca, con 191 impugnaciones.

Género.

Una mirada cuidadosa a los medios de impugnación nos permite conocer a los destinatarios de nuestras decisiones, más allá del problema jurídico que se plantea. El resultado de ese examen minucioso arroja que las mujeres que habitan en la Tercera Circunscripción han decidido ser protagonistas activas en el ejercicio de sus derechos político-electorales y están dispuestas a defenderlos ante las instancias jurisdiccionales si es necesario, abatiendo cualquier prejuicio derivado de su género.

En ese sentido las decisiones adoptadas por esta Sala en el periodo que se informa muestran tendencia hacia la paridad, ya que de los 4,068 ciudadanos que intentaron algún medio de defensa el 48.6 por

ciento son mujeres, o sea 1,979 expedientes, y el 51.3 por ciento están signados por varones, 2,089.

Estos resultados nos demuestran que la iniciativa de juzgar con perspectiva de género impulsada por esta Sala rinde frutos palpables en la confianza ciudadana.

Tiempo para resolver.

Finalmente cabe mencionar que la dinámica de la materia ha ocasionado que este órgano jurisdiccional se maneje con criterios de eficiencia, logrando los máximos resultados con pocos recursos humanos y en tiempos reducidos.

En el periodo que se reporta la sustanciación y resolución de los expedientes demoró un promedio de 14 días.

En suma los pasos dados por esta Sala en el aspecto jurisdiccional dan muestra de su compromiso y firme deseo de ser una institución cercana a los ciudadanos y cuyas decisiones favorezcan la justicia, la verdad y la paz social.

Todo ello en cumplimiento a la misión encomendada por el Constituyente Permanente y revisor de la Constitución.

Actividades de capacitación.

A la par de su misión jurisdiccional la Sala posee vocación académica con natural a su especialización, durante el periodo que se informa se efectuaron tareas en dos vertientes:

- a) Capacitación externa en materia electoral, impartida a los organismos estatales, partidos políticos y medios de comunicación.
- b) Capacitación interna que comprende talleres de actualización en materia electoral, procesal laboral, así como de relaciones humanas para el personal de la Sala.

Capacitación externa.

Durante el periodo que se informa, las magistradas y los secretarios de estudio y cuenta adscritos a las respectivas ponencias participaron

en 27 eventos académicos autorizados por el Pleno de esta Sala, los cuales estuvieron orientados a difundir la cultura democrática entre partidos políticos e instituciones educativas e intercambiar experiencias con las autoridades electorales del Instituto Federal Electoral y de las entidades federativas.

Cursos presenciales.

En el rubro de actividades presenciales doy cuenta con participaciones en diplomados, foros, talleres y mesas redondas, unos organizados por el propio Tribunal y otros convocados por autoridades externas, en general las temáticas fueron las siguientes: elecciones concurrentes, sistemas normativos indígenas, defensa de los derechos político-electorales de las mujeres, medios de impugnación en materia electoral federal, procedimiento y derecho administrativo sancionador, análisis de agravios y valoración de pruebas, argumentación judicial, elaboración de sentencias y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En la realización de estas actividades fue prioritaria la cercanía con los destinatarios del curso, a fin de que la interacción entre ponente y asistentes favoreciera el proceso de enseñanza-aprendizaje, por esa razón en algunos casos se abrieron las puertas de esta Sala para que en sus instalaciones se efectuaran las pláticas y en otros las actividades se desarrollaron en las sedes de los estados solicitantes, siendo estos Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán.

Eventos de difusión de la cultura democrática.

En otras vertientes de la capacitación externa los integrantes de esta Sala participamos en la presentación de dos libros denominados “El Instituto Federal Electoral Frente a los Medios de Comunicación”, publicación del doctor Saúl López Noriega catedrático del Instituto Tecnológico Autónomo de México que corresponde al número 34 de la serie comentarios a las sentencias del Tribunal Electoral y Legislación Electoral del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Sino Siglos 20 y 21 del doctor José Lorenzo Álvarez Montero Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del estado de Veracruz.

Además se realizó la primera muestra internacional de cine por la defensa de los derechos humanos y la calidad de la democracia y como parte del plan estratégico institucional se desarrolló el proyecto

denominado “Acercamiento de Niños y Jóvenes a los Conocimientos Básicos de la Justicia Electoral”, cuyo objetivo específico fue promover la cultura cívica y democrática entre niños y jóvenes de algunas escuelas públicas Veracruzanas lográndose las visitas de 15 instituciones educativas en los municipios de Xalapa, Coatepec y Veracruz.

Capacitación interna.

El constante mejoramiento de nuestro capital humano es indispensable porque del máximo desarrollo de sus capacidades y talentos depende la armonía y el buen desempeño de la institución, en este rubro se realizaron 23 cursos, diplomados, seminarios, conferencias y foros, los cuales impartieron en las modalidades presencial y puntual.

A demás se inició la especialización en derecho electoral y maestría en derecho impartida por la Universidad Nacional Autónoma de México en las instalaciones de la Sala Superior la cual también se transmite a distancia a esta Sala, beneficiando a cinco funcionarios que reuniendo los requisitos presentaron solicitud de ingreso y aprobaron los exámenes de admisión correspondientes.

Cursos presenciales.

Respecto a los cursos presenciales se implementaron programas académicos que contribuyeran a la formación integral de nuestros colaboradores. En lo que concierne a su preparación profesional destacan los talleres de “Argumentación Jurídica para la Incorporación de la Perspectiva de Género, Ética y Política”, “Sistemas Normativos Indígenas y Valoración de Pruebas”. En tanto que para su formación personal se impartieron cursos de lectura y redacción, de relaciones humanas y de inglés como lengua extranjera, platicas de información nutricional ciclos circadianos y charlas en materia de protección civil.

Cursos virtuales.

Durante el periodo que se informa los funcionarios de esta Sala fueron beneficiados con la transmisión por videoconferencia en tiempo real de una especialización, un diplomado, una jornada de análisis, 10 seminarios, dos conferencias y la presentación de un libro, eventos realizados desde la Sala Superior.

La gama temática abarcó análisis político-estratégico, derechos humanos y sus implicaciones en la justicia, actos anticipados de campaña, derechos políticos desde la perspectiva de género, criterios en materia laboral, lógica, argumentación y solución de antinomias y problemas actuales de la libertad de expresión, entre otros.

Para las integrantes del Pleno la inversión del tiempo y recursos en la formación de nuestro personal es una actividad primordial pues estamos convencidas que nuestra gente es el elemento más importante.

Difusión de la actividad institucional **(Falla de audio)**

Y 39 a Quintana Roo, además se transmitieron a través de internet e intranet las 31 sesiones públicas que se realizaron durante la anualidad que se informa y se formó un archivo video gráfico de cada una de ellas para su consulta, logrando así que los justiciables y personas interesadas en la materia tengan acceso directo a la fuente de las discusiones que se sustentan en nuestros criterios.

Gobierno interno y transparencia.

Con el propósito de permitir a la ciudadanía un acceso fácil en la información, el Tribunal Electoral integró a sus portales de intranet e internet las páginas WEB de cada una de las salas regionales en las cuales se presenta la información en forma homogénea con la correspondiente a la de la Sala Superior.

Desde las páginas WEB se pueden conocer cuestiones específicas de nuestra actividad como son: el turno de expedientes, sentencias, acuerdos, jurisprudencia y estadística, sesiones públicas, boletines de prensa, organigrama institucional, directorio y rendición de cuentas. Además de todas las obligaciones legales que señalan la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, gubernamental y el acuerdo general de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Agenda electrónica.

En el periodo del 1 de noviembre de 2010 al 30 de octubre de 2011 las magistradas participamos aproximadamente en 1,201 actividades que

se dieron a conocer a través de la agenda electrónica personal, como son: comisiones oficiales, reuniones previas y sesiones públicas, reuniones semanales de planeación y evaluación jurisdiccional, reuniones de magistrados presidentes de las salas del Tribunal Electoral, audiencias con diversos actores involucrados en los medios de impugnación, actividades administrativas, académicas y culturales.

Este ejercicio nos acerca más a la sociedad a la que nos debemos y permite el seguimiento cotidiano e inmediato de nuestras tareas.

Solicitudes de transparencia.

En lo que se refiere a la disponibilidad de la información durante el periodo que se informa se recibieron a través del sistema INFOMEX 25 solicitudes, mismas que fueron remitidas a diversas unidades, 20 a la Secretaría General de Acuerdos, tres a la Coordinación Regional de Enlace de Información, Documentación y Transparencia y dos a la Delegación Administrativa.

En todos los casos se entregó la información requerida, el mayor porcentaje de estas peticiones se generó en los estados de Oaxaca y Veracruz con ocho cada uno.

Disponibilidad de información de apoyo a la función jurisdiccional.

El desempeño del trabajo jurisdiccional requiere el uso constante de diversas fuentes de información jurídica, por esta razón, la otrora coordinación regional de información, documentación y transparencia a través del Centro de Documentación se dio a la tarea de proporcionar un servicio de información actualizado y **(falla de audio)**

En materia de atención personalizada y consulta de los recursos del Centro de Documentación se desahogaron 758 solicitudes internas y 126 externas, esto implicó el préstamo de 983 documentos y la atención de 497 consultas de referencia.

Cabe destacar que durante el periodo que se informa el número de usuarios fue incrementándose de manera gradual. Lo que puede interpretarse como un interés creciente en los temas jurídico-electorales.

Al concluir esta mirada al año que ha quedado atrás tenemos la satisfacción, las integrantes de esta Sala, de haber cumplido con nuestra encomienda, aplicando lo mejor de cada una de nosotras.

Las decisiones que hemos adoptado cuentan con la garantía de nuestra experiencia, la libertad e independencia de nuestro juicio ejercido responsablemente y el aval de haberse dictado con el estricto apego a la Constitución y a la ley.

Los resultados obtenidos están a la luz, y ahora tocará a la sociedad evaluarlos. Por nuestra parte sólo queda agradecer su voto de confianza y reiterar al señor Magistrado don José Alejandro Luna Ramos, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como a los integrantes de la Comisión de Administración, la convicción con la que el Pleno de este órgano jurisdiccional asume la responsabilidad por el camino andado.

Y el ánimo renovado para enfrentar los desafíos venideros.

Prospectiva.

Para el año 2011-2012 renovamos ese compromiso con nuestros nuevos bríos ante la convergencia de los procedimientos electorales que se realizarán a nivel federal y en cuatro entidades federativas.

En esta Tercera Circunscripción los ciudadanos acudirán a las urnas para renovar 465 cargos de elección popular, que comprenden 74 escaños federales. 81 diputaciones locales de mayoría relativa, 54 de representación proporcional y 256 ayuntamientos. Todo lo cual acontecerá el próximo 1 de julio.

El desahogo de los medios impugnativos que pudieran presentarse contra esas elecciones se caracterizará por la cercanía de las fechas límite en que se habrán de resolver.

Así la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral nos marca el 3 de agosto como el día en que deberán estar resueltos todos los juicios de inconformidad que se presenten contra las elecciones de diputados y senadores.

El legislador en Yucatán previó la toma de posesión para el 1 de septiembre. Las legislaciones de Campeche y Chiapas exigen que los funcionarios electos entren en funciones el 1 de octubre. Y en Tabasco nuestra fecha límite es el 1 de enero siguiente.

Como puede apreciarse en este año será imprescindible dar nuevamente el máximo esfuerzo para lograr nuestros objetivos en un plazo muy limitado.

Aunado a lo anterior se renovarán 1,290 autoridades auxiliares de los ayuntamientos en Campeche, Chiapas y Yucatán. Cuyos procedimientos de designación, en muchas ocasiones, revisten las características de auténticos procesos electorales, al efectuarse mediante voto popular.

De ahí que el escenario probable de impugnaciones vinculadas a algún procedimiento electivo es de 1,755.

El reto es grande, pero estamos preparadas para enfrentar la magnitud de esta empresa, y confiamos en que los resultados que hoy ofrecemos incentiven a todo aquel que se sienta vulnerado en sus prerrogativas electorales para acudir a esta Sala. Que en todo momento estará atenta para brindarles decisiones justas y apegadas a los principios de constitucionalidad, certeza y legalidad.

Reiteramos nuestro compromiso indeclinable con la transparencia y la rendición de cuentas, y aseguramos a los ciudadanos que su voto será respetado.

Muchas gracias.

Secretario General de Acuerdos, informe sobre el desahogo del Orden del Día y si el asunto listado para esta sesión solemne ha sido desahogado en términos del informe rendido.

En consecuencia se da por concluida la sesión, y gracias por su presencia.

Buenas tardes.

--oo0oo--